



联合国
粮食及
农业组织

FOOD AND
AGRICULTURE
ORGANIZATION
OF THE
UNITED NATIONS

ORGANISATION
DES NATIONS
UNIES POUR
L'ALIMENTATION
ET L'AGRICULTURE

ORGANIZACION
DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA
LA AGRICULTURA
Y LA ALIMENTACION

منظمة
الاغذية
والزراعة
للأمم
المتحدة

技术合作计划

TECHNICAL COOPERATION
PROGRAMME

PROGRAMME DE
COOPÉRATION TECHNIQUE

PROGRAMA DE
COOPERACIÓN TÉCNICA

برنامج التعاون الفني

País: Perú

Título del proyecto: **Rehabilitación de la Producción Agrícola y Actividad Pesquera Afectadas por el Terremoto y el Maremoto en los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna**

Número del proyecto: TCP/PER/0170 (E)

Fecha de comienzo: Septiembre 2001

Fecha de terminación: Mayo 2002

Organismo gubernamental encargado de la ejecución del proyecto: **Ministerio de Agricultura, Dirección Regional-Arequipa
Ministerio de Pesquería, Dirección Regional-Arequipa
Ministerio de Agricultura, Dirección Regional-Moquegua
Ministerio de Agricultura, Dirección Regional-Tacna**

Contribución de la FAO: SEE.UU. 355 000

Firmado: 
(en nombre del Gobierno)

Firmado: 
pu Jacques Diouf
Director General
(en nombre de la FAO)

Fecha de la firma: **26 OCT. 2001**

Fecha de la firma: **26 OCT. 2001**

I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El 23 de junio de 2001, los Departamentos de Arequipa, Tacna y Moquegua, ubicados en el sur de Perú, fueron sacudidos por un fuerte terremoto de 6.9 grados de intensidad en la escala modificada de Mercalli, seguido de un maremoto que afectó la franja del litoral. En los días posteriores se han producido muchas réplicas en el territorio afectado, algunas con intensidades entre 4 y 4.5 grados.

Se estima que el terremoto ha causado daños en un área de 140 000 kilómetros cuadrados.

Según reportes del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), a 25 días del evento, el número de damnificados asciende a 222 423 personas, 80 fallecidos, 2 727 heridos, 64 desaparecidos, 36 374 viviendas afectadas y 24 975 viviendas destruidas. Dentro de la actividad agrícola se tiene 597 obras de infraestructura de riego deterioradas o colapsadas con 65 112 familias afectadas (78 por ciento de la población rural de las zonas afectadas), 117 708 ha de cultivo afectadas (53 por ciento del área sembrada en las zonas afectadas). De esta última cifra 1 800 ha fueron arrasadas por el maremoto y una cantidad importante de equipos y artes de pesca perdidos. Los pequeños agricultores y pescadores, tradicionalmente vulnerables en términos de seguridad alimentaria, al perder los insumos agrícolas y artes de pesca han perdido igualmente la capacidad de desarrollar sus actividades productivas.

De las evaluaciones realizadas, se determinó que los efectos en los sectores agricultura y pesquería son bastante significativos, identificándose 3 tipos de daños:

- pérdida de cultivos por arrastramiento a consecuencia del maremoto que azotó el litoral de la provincia Camaná (Departamento de Arequipa), lo que implica la necesaria dotación de semillas y otros insumos para la siembra de la próxima campaña (agosto de 2001 a febrero de 2002);
- pérdida de cultivos por desabastecimiento de agua para riego debido al deterioro de la infraestructura existente, con mayor incidencia en el sector La Yarada (Departamento de Arequipa) y en la Sierra de Moquegua (Departamento de Moquegua), lo que implica la rehabilitación urgente dotando de insumos para la próxima campaña;
- paralización de la pesca artesanal en el Departamento de Arequipa por pérdida de las herramientas de trabajo de los pescadores artesanales de ribera, lo que implica reposición de redes y cordeles.

El Ministerio de Agricultura ha evaluado las pérdidas económicas en más de 3 millones de dólares por daños a 2 000 ha de cultivos de maíz, frijol, zapallo, y cebolla en el Departamento de Arequipa, 3 000 ha de cultivos de maíz, ají y cebolla en el Departamento de Tacna y 13 000 ha de cultivos de maíz, frijol, quinua, trigo, papa y haba en el Departamento de Moquegua.

El Gobierno del Perú, mediante el Decreto Supremo N° 077-2001-PCM ha declarado en Estado de Emergencia por desastre natural los departamentos afectados, con la finalidad de brindar ayuda a los damnificados y realizar acciones de rehabilitación en la infraestructura y de servicios públicos.

Dentro de las labores de emergencia frente a este desastre, diferentes organismos de nivel internacional, nacional y local vienen movilizándose llevando ayuda asistencial consistente en la entrega de carpas, frazadas, alimento, ropa y medicamentos que no son del todo suficientes debido al elevado número de damnificados.

La rehabilitación de la infraestructura productiva se ha iniciado con muchas restricciones, debido a la falta de disponibilidad presupuestal, lo que ocasionaría pérdidas en la producción, cuya consecuencia será la escasez y desabastecimiento de los productos alimenticios de la canasta familiar.

Por ello el Gobierno peruano, a través del Ministerio de Agricultura y Ministerio de Pesquería, pide apoyo al Programa de Cooperación Técnica de la FAO. Para la rehabilitación de la producción agrícola, se solicita el suministro de insumos básicos para la producción de cultivos de arroz, maíz, arveja, sandía, tomate, frijol, quinua, trigo, papa y haba y el suministro de módulos de herramientas de labranza (lampa-pico). Para la rehabilitación de la actividad pesquera se requieren artes de pesca consistentes en 100 metros de malla por 50 metros de altura, en 5 a 8 paños orientados a la pesca de pejerrey, liza y lorna. Las 1 610 familias vulnerables beneficiadas están ubicadas en la Provincia de Camaná del Departamento de Arequipa (600 familias de agricultores, 600 ha, 250 familias de pescadores), en el Departamento de Tacna (220 familias, 220 ha) y en las provincias altas del Departamento de Moquegua (540 familias, 270 ha).

II. OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA

Apoyar al Gobierno en sus esfuerzos para la rehabilitación de las actividades productivas del sector agrícola y pesquero en tres departamentos afectados por el terremoto y el maremoto, con la finalidad de atender a 1 610 familias entre las más vulnerables afectadas. Al menos 1 090 ha de tierras de cultivo serán rehabilitadas y sembradas. En particular, se asiste a:

- 1 070 familias en los Departamentos de Arequipa y Tacna de las cuales, 820 beneficiarán de paquetes de insumos agrícolas y herramientas de labranza y 250 recibirán artes de pesca;
- 540 familias en el Departamento de Moquegua con insumos agrícolas y herramientas de labranza.

III. PLAN DE TRABAJO

El Consultor Nacional preparará al inicio del proyecto, en coordinación con las autoridades competentes, en particular con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Pesquería y con la participación de los productores y pescadores artesanales, un plan de trabajo con el objetivo de rehabilitar las actividades agrícolas y pesqueras.

La FAO, inmediatamente después de la aprobación del proyecto, realizará las acciones necesarias para la puesta en marcha de las actividades señaladas en el presupuesto.

La FAO realizará la adquisición de semillas de arroz, maíz, arveja, tomate, sandía, frijol, quinua, trigo, papa y haba, fertilizantes, herramientas y artes de pesca para su distribución y utilización de acuerdo con el plan operativo preparado por el consultor nacional.

El Consultor Nacional, reclutado por el proyecto, preparará un plan operativo detallado de las actividades de adquisición y distribución, incluyendo un calendario de actividades, definiendo las responsabilidades de ejecución para cada actividad y precisando los beneficiarios. Asimismo, el consultor nacional dará seguimiento constante a las actividades de proyecto y será responsable para la coordinación entre los diferentes sectores involucrados.

Las actividades previstas en este marco son:

- definir el plan de trabajo con respecto al calendario cultural de los cultivos propuestos en una sola etapa, durante la campaña correspondiente a los meses de agosto de 2001 a abril de 2002 (arroz, maíz, arveja, sandía, tomate, frijol, trigo, quinua, papa y haba).
- determinar las zonas prioritarias de intervención y los beneficiarios;
- acopiar la información sobre la evolución de las necesidades de los cultivos y de los beneficiarios del proyecto;
- especificar los detalles técnicos relativos a los insumos y implementos de pesca previstos por el proyecto;
- elaborar el plan operativo de entrega de insumos y equipos de acuerdo a los requerimientos y a las necesidades detectadas, incluyendo un calendario de actividades, definiendo las responsabilidades de ejecución para cada actividad y precisando los beneficiarios;
- elaborar el plan operativo para lo referente a asistencia técnica a los productores, incluyendo un calendario de actividades, definiendo las responsabilidades de ejecución para cada actividad y precisando los beneficiarios;
- reunir las condiciones logísticas para la distribución y los insumos del proyecto;
- dar seguimiento a la distribución de los insumos, equipos y a las actividades de asistencia técnica de acuerdo al plan operativo;
- dar seguimiento al uso adecuado de los insumos y equipos por los productores y asistir a los beneficiarios, en particular con respecto a la utilización adecuada de las semillas y los fertilizantes;
- apoyar/coordinar los servicios gubernamentales competentes y las ONG locales en las actividades de asistencia técnica y capacitación a los productores beneficiados por el proyecto;
- elaborar un informe final sobre la distribución de los insumos, herramientas y equipos pesqueros, familias beneficiadas, hectáreas de tierras de cultivo rehabilitadas y sembradas, resultados logrados e impacto de la asistencia.

IV. CONTRIBUCIÓN DE LA FAO

Mediante el Consultor Nacional, la FAO apoyará las actividades de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto y prestará también asistencia técnica al personal del Ministerio de Agricultura y Pesquería. El presupuesto previsto cubrirá la compra de insumos

básicos y equipos, los gastos para la contratación del consultor nacional y los gastos directos y generales de operación. La FAO cubrirá el costo de los insumos, herramientas y equipos para:

- **Rehabilitación agrícola en los Departamentos de Arequipa, Moquegua y Tacna** (total de 1 090 ha, incluyendo 1 040 módulos de herramientas para 1 040 familias) a través de la distribución de suministros y herramientas para:
 - 600 ha de arroz (Arequipa)
 - 60 ha de maíz, 60 ha de arveja, 50 ha de tomate y 50 ha de sandía (Tacna)
 - 50 ha de maíz, 50 ha de trigo, 50 ha de haba, 40 ha de papa, 40 ha de quinua y 40 ha de frijol (Moquegua)
- **Rehabilitación pesquera en el Departamento de Arequipa**
50 implementos de pesca para 250 familias.

Los gastos se desglosan de la manera siguiente (en dólares EE.UU.)

a) Personal

- Un consultor nacional agrónomo, por 7 meses en dos misiones de 3.5 meses cada una (términos de referencia en el anexo I).
- Servicios Técnicos de Supervisión de la FAO: el Servicio de Operaciones Especiales de Socorro (TCOR) de la FAO será responsable de la ejecución del proyecto en coordinación con el Servicio de Semillas y Recursos Fitogenéticos (AGPS), el Servicio de Manejo de las Tierras y Nutrición de las Plantas (AGLL) y el Servicio de Tecnología de Pesca (FIIT) que tendrá la responsabilidad técnica del proyecto.

b) Viajes oficiales (hasta \$EE.UU. 10 000)

- Para viajes oficiales en el ámbito del proyecto.

c) Materiales y suministros (hasta \$EE.UU. 254 185)

- Para la adquisición de semillas “certificadas” y tratadas según los cultivos señalados (hasta \$EE.UU. 157 071, detalles en el anexo II):

72 TM de arroz	5.25 TM de haba
4.65 TM de maíz	0.025 TM de tomate
3 TM de arveja	0.075 TM de sandía
0.8 TM de quinua	4 TM de frijol
80 TM de papa	4.4 TM de trigo

- Para la adquisición de fertilizantes¹ (hasta \$EE.UU. 97 114, detalles en el anexo II):

216 TM de Urea
 8 TM de cloruro de potasio
 102 TM de super fosfato Triple de calcio
 20 TM de guano de isla
 10 TM de fosfato diamónico
 5 TM de sulfato de amonio
 28 TM de sulfato de potasio

Las cantidades de insumos agrícolas a ser adquiridas por el proyecto podrán ser ajustadas en función de las variaciones de los precios del mercado nacional e internacional. La compra de los mismos, como de los equipos, se realizará de acuerdo a las normas, criterios y reglamentos de la FAO, procurándose en todo momento adaptar el calendario de entrega en conformidad con las necesidades de utilización.

d) Equipos (hasta \$EE.UU. 31 500)

- Para la adquisición de equipos (detalles en el anexo II):

50 artes de pesca (malla orientada a la pesca de pejerrey, liza, lorna)
 1 040 módulos de labranza (lampa, pico)

e) Gastos generales de operación (\$EE.UU. 15 189)

- Para gastos generales de operación del proyecto en el país.

f) Gastos directos de operación (\$EE.UU. 20 000)

- Para gastos directos de operación del proyecto en la sede de la FAO.

V. INFORMES

El Consultor Nacional, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de la Pesquería elaborará un informe con el relativo plan de trabajo completo de calendario de ejecución de actividades previstas, de los criterios de selección de los beneficiarios, la identificación de la contraparte y relativa atribución de responsabilidades.

El Consultor Nacional preparará, después de cada misión, un informe detallado de cada una de sus dos misiones con la descripción de actividades, los resultados de y las funciones y recomendaciones para la continuación de la asistencia.

¹ En los niveles de fertilización de los diferentes cultivos, se ha tenido en consideración la información recopilada sobre la fertilidad de los suelos en cada Departamento.

Al final del proyecto, el Consultor Nacional presentará, en conjunto con el Ministerio de Agricultura y Pesquería y bajo la supervisión del Representante de la FAO, un informe final de las actividades del proyecto, que incluirá una evaluación del impacto del mismo.

El servicio encargado en la Sede (TCOR) preparará una Carta de Conclusión en conformidad con los procedimientos de la FAO que será enviada al Gobierno.

VI. CONTRIBUCIÓN DEL GOBIERNO

La ejecución del proyecto será llevada a cabo por el Ministerio de Agricultura y Pesquería que nombrará un responsable directo que fungirá como Coordinador Nacional del proyecto.

Además, será responsable para las siguientes actividades:

- brindar asistencia técnica y capacitación a los productores a través de sus servicios competentes y en cooperación con las ONG activas localmente, a fin de conseguir la utilización adecuada de los insumos distribuidos, se dará particular atención a la utilización de fertilizantes;
- brindar apoyo logístico necesario para realizar la distribución de los insumos.

El Gobierno tomará todas las medidas necesarias para facilitar la ejecución del proyecto y se asegurará que el personal de la FAO consiga todo el apoyo necesario para asegurar el éxito de la ejecución del proyecto y para que la contribución de la FAO llegue a todos los beneficiarios del mismo. También permitirá, al personal de FAO así como al personal que se desempeña en su nombre, el acceso a las zonas de proyecto y a toda documentación relativa así como proporcionará todas las informaciones pertinentes.

El Gobierno liberará al proyecto del pago de todo impuesto, tasa o gravamen de cualquier clase, tomando a su cargo las acciones administrativas necesarias para la liberación aduanera de los insumos aportados por la FAO, su transporte, almacenamiento y distribución a los beneficiarios.

PRESUPUESTO DE LA CONTRIBUCION DE LA FAO AL PROYECTO
(en dólares EE.UU.)

País: **PERÚ**

Título del proyecto: **Rehabilitación de la Producción Agrícola
y de la Actividad Pesquera afectadas por el
Terremoto y el Maremoto en los
Departamentos de Arequipa, Moquegua y
Tacna**

Número del Proyecto: **TCP/PER/0170 (E)**

Cuentas	Descripción de entrada de datos	Subcuenta	Cuenta principal
5013	Consultores		19 600
5543	Consultores – Nacionales	19 600	
5021	Viajes		10 000
5661	Viajes oficiales dentro del país	10 000	
5024	Materiales y suministros (Expendable Equipment)		254 185
6000	Materiales y suministros - Presupuesto	254 185	
5025	Equipo (Non Expendable Equipment)		31 500
6100	Equipo - Presupuesto	31 500	
5027	Servicios técnicos de supervisión		3 526
6116	Evaluación	1 000	
6120	ATS – Servicios de Asesoría Técnica (honorario)	-	
6121	STS – Servicios de Supervisión Técnica (honorario)	-	
6122	Servicios técnicos estándar de supervisión	1 250	
6123	Función de supervisión de la UTP	1 276	
5028	Gastos generales de operación		16 189
6300	Gastos generales de operación – Presupuesto	16 189	
5029	Costo directo de operación		20 000
6118	Costo directo de operación	20 000	
	Total general		355 000

ANEXO I

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL CONSULTOR NACIONAL Consultor Nacional Agrónomo

Bajo la supervisión general del Jefe del Servicio de Operaciones de Socorro (TCOR), del Servicio de Semillas y Recursos Fitogenéticos (AGPS) y del Servicio de Manejo de las Tierras y Nutrición de las Plantas (AGLL) y del Servicio de Tecnología de Pesca (FIIT) de la FAO y la supervisión directa del Representante de la FAO, y en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales pertinentes, en particular los Ministerios de Agricultura y Pesquería, el consultor deberá desempeñar las funciones siguientes:

- Poner en marcha las actividades del proyecto.
- Definir las especificaciones técnicas detalladas de los insumos, equipos y herramientas.
- Preparar un plan de trabajo detallado y un plan de distribución de los insumos.
- Dar seguimiento a la identificación de los beneficiarios en las zonas de intervención.
- Crear las condiciones logísticas para la distribución de los insumos.
- Controlar la calidad de los insumos proporcionados por el proyecto.
- Supervisar la distribución.
- Dar seguimiento a la utilización adecuada de los insumos proporcionados a los beneficiarios con particular énfasis en los fertilizantes.
- Evaluar el impacto del proyecto en los beneficiarios y preparar el informe final.
- Desempeñar otras funciones que le solicite el Jefe del Servicio de Operaciones Especiales de Socorro de FAO (TCOR).

Informes

En cooperación con las autoridades competentes, el Consultor Nacional del proyecto elaborará un primer informe, en el cual se incluye el plan de trabajo completo con calendario de ejecución de las actividades previstas, inclusive las actividades de capacitación, los criterios para la selección de los beneficiarios, la identificación de la contraparte con la relativa atribución de responsabilidades.

Al final de la primera misión, el Consultor Nacional presentará un informe resumido en el que se incluirán las principales actividades realizadas, así como una descripción de la marcha del proyecto y las principales conclusiones y recomendaciones para la continuación de las actividades. Asimismo, al final de su segunda misión, el Consultor Nacional presentará, en consulta con los Ministerios de Agricultura y Pesquería, un informe técnico y un borrador de informe final con arreglo al formato del Programa de Cooperación Técnica de la FAO.

Requisitos y experiencia

El consultor deberá poseer título en agricultura y conocimiento de las producciones agropecuarias en las zonas beneficiadas por el proyecto. Experiencia mínima de 10 años. Idioma - español.

Duración de la misión: 7 meses en dos misiones de 3.5 meses cada una.

ANEXO II**Distribución de insumos y equipos agrícolas y pesqueras a 1,610 familias vulnerables**

CONCEPTO	CANTIDAD TM	SEE.UU UNITARIO	SUB-TOTAL SEE.UU	TOTAL
Semillas				157 071.00
Arroz	72.00	650.00	46 800.00	
Maíz	2.40	1 725.00	4 140.00	
Maíz Amiláceo	2.25	1 500.00	3 375.00	
Arveja	3.00	3 200.00	9 600.00	
Tomate	0.025	114 320.00	2 858.00	
Sandía	0.075	37 200.00	2 790.00	
Papa	80.00	860.00	68 800.00	
Trigo	4.40	1 000.00	4 400.00	
Quinua	0.80	1 000.00	800.00	
Haba	5.25	1 430.00	7 508.00	
Frijol	4.00	1 500.00	6 000.00	
Fertilizantes				97 114.00
Guano de Isla	20.00	212.00	4 240.00	
Urea agrícola	216.00	206.00	44 496.00	
Super fosfato triple	102.00	316.00	32 232.00	
Cloruro de potasio	8.00	316.00	2 528.00	
Fosfato de amónico	10.00	314.00	3 140.00	
Sulfato de amónico	5.00	326.00	1 630.00	
Sulfato de potasio	28.00	316.00	8 848.00	
Herramientas				31 500.00
Artes de pesca.	50 unid.	110.00	5 500.00	
Módulos de herra.	1 040 unid.	25.00	26 000.00	

ANEXO III
NIVELES DE FERTILIZACIÓN

1.1.- NIVELES DE FERTILIZACIÓN / HECTÁREA
DEPARTAMENTO : MOQUEGUA

NIVELES DE FERTILIZACIÓN : (N-P-K)

MAÍZ : 100 -100 -100
PAPA : 120 -100 - 80
TRIGO : 80 - 80 - 50
QUINUA : 80 - 50 - 40
HABA : 80 - 60 - 40
FRIJOL : 50 - 40 - 40

	MAÍZ TM/HA	PAPA TM/HA	TRIGO TM/HA	QUINUA TM/HA	HABA TM/HA	FRIJOL TM/HA
UREA AGRÍCOLA	0.10	0.35	0.10	0.10	0.05	0.10
GUANO DE ISLA	--	--	--	0.25	0.20	--
SUPER FOSFATO TRIPLE DE CALCIO	--	0.10	0.10	--	--	0.15
FOSFATO DIAMÓNICO	0.10	--	--	--	0.10	--
SULFATO DIAMÓNICO	0.10	--	--	--	--	--
SULFATO DE POTASIO	--	--	--	--	--	0.10
CLORURO DE POTASIO	--	0.10	--	0.10	--	--
TOTAL						

1.2.- NIVELES DE FERTILIZACIÓN/HECTÁREA
DEPARTAMENTOS: AREQUIPA Y TACNA

NIVELES DE FERTILIZACIÓN: (N-P-K)

ARROZ : 160 - 50 - 00
MAIZ : 140 - 70 - 50
ARVEJA : 50 - 25 - 30
TOMATE : 160 - 70 - 60
SANDIA : 180 - 70 - 60

ÁREA TOTAL : 820 HECTÁREAS

	ARROZ TM/HA	MAÍZ TM/HA	ARVEJA TM/HA	TOMATE TM/HA	SANDÍA TM/HA	TOTAL TM
UREA AGRÍCOLA	0.20	0.30	0.10	0.35	0.40	1.50
SUPER FOSFATO TRIPLE Ca	0.10	0.15	0.05	0.15	0.15	0.60
SULFATO DE POTASIO	--	0.10	0.05	0.15	0.15	0.45



DISPOSICIONES GENERALES

1. El logro de los objetivos establecidos para el proyecto será de responsabilidad conjunta del Gobierno y de la FAO.
2. Como parte de su contribución al proyecto, el Gobierno accederá a proporcionar los servicios de personal nacional capacitado en número suficiente, así como los edificios, instalaciones de capacitación, equipo, transporte y demás servicios locales necesarios para la ejecución del proyecto.
3. El Gobierno otorgará autoridad para la ejecución del proyecto en el país a un organismo oficial, que constituirá el núcleo de cooperación con la FAO en su ejecución, y asumirá la responsabilidad del Gobierno a este respecto.
4. El equipo, los materiales y los suministros adquiridos para el proyecto con cargo a los fondos del Programa de Cooperación Técnica pasarán a ser propiedad del Gobierno inmediatamente después de su llegada al país, a menos que en el acuerdo se especifique de otra manera. El Gobierno garantizará que dicho equipo, materiales y suministros estén en todo momento a disposición del proyecto y que se adopten las medidas necesarias para custodiarlos, mantenerlos y asegurarlos. Los vehículos y las computadoras personales seguirán siendo propiedad de la FAO, a menos que se especifique de otra manera en el acuerdo.
5. Con sujeción a las disposiciones de seguridad vigentes, el Gobierno proporcionará a la FAO y a su personal del proyecto los informes, cintas grabadas, registros y cualesquiera otros datos pertinentes que puedan ser necesarios para la ejecución del proyecto.
6. La selección del personal de la FAO participante en el proyecto o de otras personas que presten servicios por cuenta de la FAO en relación con el mismo, así como la de los participantes en los cursos de capacitación, estará a cargo de la FAO, previa consulta con el Gobierno. Para conseguir una ejecución rápida del proyecto, el Gobierno se comprometerá a acelerar al máximo los trámites de aceptación del personal de la FAO y de otras personas que presten servicios en representación de la FAO y, en la medida de lo posible, dispensará del requisito de aceptación al personal de la FAO contratado por un plazo corto.
7. El Gobierno aplicará a la FAO, a sus propiedades, fondos y bienes y a su personal las disposiciones de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados. Salvo que el Gobierno y la FAO convengan otra cosa en el acuerdo del proyecto, el Gobierno concederá, a efectos de la ejecución del proyecto, las mismas prerrogativas e inmunidades estipuladas en la Convención a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO en relación con la ejecución del proyecto.

8. Con vistas a una ejecución rápida y eficaz del proyecto, el Gobierno otorgará a la FAO, a su personal y a todas las demás personas que presten servicios por cuenta de la FAO las facilidades necesarias, en particular:

- i) la expedición rápida y gratuita de cualquier visado o permiso necesario;
- ii) todos los permisos necesarios para la importación y, cuando proceda, la exportación posterior, del equipo, materiales y suministros necesarios para el proyecto y la exención del pago de todos los derechos de aduana y otros gravámenes o impuestos relacionados con dicha importación o exportación;
- iii) la exención del pago de cualquier impuesto sobre la venta u otros gravámenes sobre la compra local de equipo, materiales y suministros que se utilicen en el proyecto;
- iv) el pago de los gastos de transporte en el país, con inclusión de la manipulación, el almacenamiento, los seguros y todos los demás costos correspondientes con respecto al equipo, materiales y suministros que se utilicen en el proyecto;
- v) el tipo de cambio oficial más favorable;
- vi) asistencia al personal de la FAO, en la medida de lo posible, para obtener alojamiento adecuado;
- vii) todos los permisos necesarios para la importación de bienes propiedad de funcionarios de la FAO o destinados a su uso personal, o de cualquier otra persona que preste servicios por cuenta de la FAO, así como para la exportación posterior de esos bienes;
- viii) el despacho rápido de aduanas del equipo, materiales, suministros y propiedades mencionados en los apartados ii) y vii) supra.

9. El Gobierno se ocupará de las reclamaciones de terceros contra la FAO o su personal o contra cualquier persona que preste servicios por cuenta de la FAO, y los declarará inmunes con respecto a cualesquiera reclamaciones o responsabilidades derivadas del proyecto, a menos que el Gobierno y la FAO convengan en que la reclamación o la responsabilidad se basa en una negligencia grave o una conducta impropia por parte de las personas mencionadas.

10. Entre las personas que presten servicios por cuenta de la FAO mencionadas en los párrafos 6-9 se incluirá toda organización, empresa o entidad de otro tipo que la FAO pueda designar como participante en la ejecución del proyecto.